REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°1518.-

Departamento Educación PAC/FMGR/JPET/FOC/elr.

SANTA CRUZ, 13 de Mayo del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 37 de la Directora del **Jardín Infantil Las Moritas** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza **compra de material didáctico.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°1006 en la cuenta 215.22.04.002.001.023, JUNJI-VTF.
- 5.- Según Orden de Compra 3863-358-CM19, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a JUNJI-VTF, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO N°1518.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de material didáctico a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ARLEKIN SPA RUT N° 76.469.603-4, por un monto de \$ 2.964.759 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-358-CM19, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta JUNJI-VTF.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.023 JUNJI-VTF.
- 3.- Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)